



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 14 MAR 2014

RES. H. N°

0131-14

EXPTE. N° 4.833-13.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna de la Carrera de Licenciatura en Antropología, Plan de Estudio 2.000: MARÍA AGUSTINA DRUGUERI, LU. N° 709.050, solicita equivalencia de materias por asignaturas aprobadas en la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Títulos y Legalizaciones informa que la documentación cumple con las normativas vigentes;

Que la docente responsable de la asignatura: Antropología Económica, eleva el informe y sugiere otorgar equivalencia de materia;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología, luego de un análisis efectuado, recomienda otorgar equivalencia de materias;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 019/14 aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por el Departamento Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del día 25 de febrero de 2014)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR equivalencia total de materias a la alumna de la Carrera de Licenciatura en Antropología: MARÍA AGUSTINA DRUGUERI, LU. N° 709.050, Plan 2.000, por asignaturas aprobadas en la Universidad de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA FACULTAD DE HUMANIDADES CARRERA: LIC. EN ANTROPOLOGÍA PLAN 2000	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	NOTA	FECHA	FOLIO
OPTATIVA: ELEMENTOS DE LINGÜÍSTICA Y SEMIÓTICA	ELEMENTOS DE LINGÜÍSTICA Y SEMIÓTICA	8 (Ocho)	25-02-04	119453
OPTATIVA: FOLKLORE GENERAL	FOLKLORE GENERAL	9 (Nueve)	21-07-03	117533
ANTROPOLOGÍA ECONÓMICA	ANTROPOLOGÍA SISTEMÁTICA II (ANTROPOL. ECONÓMICA)	8 (Ocho)	16-12-02	115728

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la equivalencia otorgada en el Artículo 1° está condicionada a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudios.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Carrera de Antropología y Dirección de Alumnos.



Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa